

Las distinciones modales de Kripke y el concepto de proposición*

Manuel Pérez Otero

RESUMEN

Analizo aquí algunas de las ideas de *Naming and Necessity* que han sido más influyentes en la filosofía del lenguaje y la metafísica posteriores. La distinción kripkeana entre verdad necesaria y verdad *a priori* ocupa un papel central desde dos puntos de vista: es fundamental para comprender de qué manera las tesis esencialistas han encontrado apoyo en el libro de Kripke; y se relaciona muy estrechamente con otra distinción entre dos concepciones, independientemente plausibles pero contrapuestas, de lo que es la proposición expresada por un enunciado.

ABSTRACT

I analyse here some insights of *Naming and Necessity* that have become especially influential in the subsequent philosophy of language and metaphysics. Kripke's distinction between necessary truth and *a priori* truth plays a central role in two respects: it is fundamental to understand how essentialism has received support from Kripke's book; and it can be seen as closely related to another distinction between two independently plausible but confronted conceptions about what is the proposition expressed by a sentence.

INTRODUCCIÓN

Al inicio de su célebre ensayo “Dos dogmas del empirismo” Quine afirma que la noción aristotélica de esencia fue la precursora de la noción moderna de intensión o significado. Enseguida se señala alguna diferencia, para luego resumir semejanzas y diferencias aseverando que el significado es aquello en lo que se convierte la esencia cuando se separa de su objeto de referencia y se conecta con la palabra [Quine (1953), p. 22].

Esos comentarios de Quine son representativos de un punto de vista que ha sido predominante en la literatura filosófica sobre la modalidad durante las siete primeras décadas del siglo XX. Me refiero a la idea de que cualquier noción de necesidad que pueda tener sentido es dependiente de nuestros sistemas lingüísticos de representación. Consiguientemente, la distinción modal tradicional, de carácter ontológico o metafísico, entre propiedades esenciales y propiedades accidentales sólo es admisible en la medida en que pueda verse como un antecedente, más o menos afortunado, de distinciones lingüísticas que se vertebran alrededor del concepto de analiticidad

o verdad en virtud del significado. Bajo esa doctrina se produce, por lo tanto, una suerte de asimilación entre la dicotomía metafísica necesario/contingente y la dicotomía semántica analítico/sintético; o, debería decirse quizá, una reducción de la primera a la segunda.

La diferencia entre ambas dicotomías modales se corresponde aproximadamente con la diferente fuerza modal que detectara Kripke entre verdades necesarias y verdades *a priori*, tal y como las clasificó en *Naming and Necessity* (Kripke (1980), en adelante *N&N*). *N&N* es, a mi juicio, el punto de inflexión más importante en la evolución de las ideas filosóficas sobre modalidad. Y el aspecto que considero más relevante de dicha obra es su crítica a la confusión de ambas nociones modales, es decir, su distinción entre lo necesario y lo *a priori*.

La distinción kripkeana entre las dos modalidades es justamente el objeto principal de este trabajo. En la sección 1 reseñaré algunos de los puntos más importantes e influyentes de *N&N*, destacando entre ellos el papel preferente de la distinción necesario/*a priori* y su relación con el esencialismo. En la sección 2 propondré una reevaluación de las nociones de condiciones de verdad y de significado, cuya distinción (así como una determinada distinción entre propiedades y conceptos) puede verse como un correlato de la distinción necesario/*a priori*.

I. NECESIDAD *A POSTERIORI* Y ESENCIALISMO

Las conferencias recogidas en *N&N* fueron impartidas por Kripke en 1970, en Princeton, y publicadas por primera vez dos años más tarde. Respecto a muchos de los temas abordados en *N&N* el impacto que produce dicha obra sobre la comunidad filosófica es amplísimo (impacto al que contribuyen también autores como Putnam, Donnellan, Kaplan y Perry, los cuales defienden, en diferentes trabajos, ideas muy emparentadas con las de Kripke, y que, de alguna manera, estaban presentes en el ambiente filosófico de la época). Veamos cuáles son algunos de los rasgos fundamentales de ese nuevo paradigma que supone *N&N*.

(i) *Distinción entre lo necesario y lo a priori*. La noción de necesidad (y las nociones definibles a partir de ella: posibilidad, contingencia) es metafísica mientras que la distinción *a priori/a posteriori* pertenece a la epistemología. Verdades *a priori* serían, en una primera aproximación, aquellas cognoscibles independientemente de la experiencia, con excepción de la experiencia requerida para comprenderlas. Por su parte, las verdades necesarias son, según el *dictum* leibniziano tradicional, las que son verdaderas en todo *mundo posible*. (El concepto de mundo posible, a cuya elucidación filosófica se dedica buena parte de la primera de las tres conferencias que constituyen *N&N*, era especialmente familiar a Kripke quien, en torno a 1957, simultá-

neamente con Kanger e Hintikka pero independientemente de ellos, había desarrollado la primera semántica de mundos posibles para lenguajes modales.)

Parece patente que en algunos usos de expresiones modales, como “podría ser que” o “es necesario que”, lo que se pone de relieve es la cuestión epistemológica sobre el *status a priori* o *a posteriori* de algún enunciado o proposición; es decir, en ocasiones usamos con naturalidad “no puede ser que *p*” para expresar “es verdadero *a priori* que no *p*”. Por esa razón existe un sentido laxo de “necesario” que engloba tanto a lo *a priori*, que se calificaría entonces de epistemológicamente necesario, como a lo necesario en sentido estricto, es decir lo metafísicamente necesario (ver *N&N*, pp. 34-38). Siguiendo la práctica de Kripke, con mi empleo de “necesario” o “contingente” a secas me referiré a lo metafísicamente necesario, pues creo que, en un sentido, es la noción que recoge las genuinas, reales posibilidades. Para referirme a lo epistemológicamente posible usaré también “concebible” o “conceptualmente posible” porque considero que lo cognoscible *a priori* es, de algún modo, lo cognoscible por examen introspectivo, reflexivo de los conceptos. La sección siguiente contribuirá a aclarar mi uso de “concepto”.

Kripke muestra que los conceptos de verdad necesaria y verdad *a priori* no sólo no son idénticos, sino que ni siquiera son coextensivos. Hay verdades *a priori* que son contingentes; y, lo que es más relevante en relación con el esencialismo, hay verdades necesarias *a posteriori*. La sentencia (1) lo ilustra: (1) “Héspero es Fósforo”. Dado que los nombres propios son *designadores rígidos*, es decir designan el mismo objeto en todo mundo posible (ver *N&N*, pp. 48), (1) es una sentencia que si es verdadera (si “Héspero” y “Fósforo” designan lo mismo en el mundo real) entonces es necesaria, verdadera en todo mundo posible. Pero sin embargo es una verdad *a posteriori*, porque no podemos saber *a priori* que “Héspero” y “Fósforo” designan al mismo objeto. Con las palabras de Kripke:

Colocados en una situación en la que tenemos exactamente las mismas pruebas, hablando cualitativamente, podría haber resultado que Héspero no fuese Fósforo; esto es, en un mundo contrafáctico en el que “Héspero” y “Fósforo” no se usaran como los usamos, como nombres de este planeta, sino como nombres de algunos otros objetos, uno podría haber tenido pruebas cualitativamente idénticas y concluido que “Héspero” y “Fósforo” nombraban dos objetos diferentes. Pero nosotros que usamos los nombres como los usamos ahora mismo, podemos decir de antemano que, si Héspero y Fósforo son uno y el mismo, entonces, en ningún otro mundo posible pueden ser diferentes. Usamos “Héspero” como el nombre de determinado cuerpo y “Fósforo” como el nombre de determinado cuerpo. Los usamos como nombres de esos cuerpos en todos los mundos posibles. Si de hecho son *el mismo* cuerpo, entonces, en cualquier otro mundo posible tenemos que usarlos como un nombre de ese objeto. Y, así, en cualquier otro mundo posible será verdadero que Héspero es Fósforo. Por consiguiente, son verdaderas dos cosas: primero, que no sabemos *a priori* que

Héspero es Fósforo, y no estamos en situación de descubrir la respuesta más que empíricamente. Segundo, esto es así porque podíamos haber tenido pruebas cualitativamente indistinguibles de las pruebas que tenemos y determinar la referencia de los dos nombres por las posiciones de dos planetas en el cielo, sin que los planetas fuesen el mismo [*N&N*, p. 104].

(ii) *Rechazo de la teoría descriptivista de los nombres propios*. Quizá sea éste el tema en el que más incide *N&N*. Apelando a cómo regirían nuestras intuiciones ante ciertos experimentos mentales, Kripke elabora una concepción crítica a la concepción descriptivista de los nombres propios según la cual el significado de un nombre propio queda determinado, mediante una descripción definida, o bien, una familia de descripciones definidas (una concepción mantenida, en diferentes formas, por Frege, Russell, Quine o Searle, y que representa, en gran medida, la tradición frente a la cual reacciona *N&N*)¹.

Asumiendo las relaciones de interdefinibilidad entre los conceptos de significado, sinonimia y analiticidad usualmente presupuestas (descritas en Quine (1953)), la tesis descriptivista implicaría que un enunciado de identidad formado con un nombre propio y la descripción definida *apropiada* es analíticamente verdadero. Kripke explícitamente interpreta *verdad analítica* como verdad necesaria y *a priori* (ver *N&N*, notas 21 y 63), y reconstruye la teoría descriptivista de modo que según ésta, efectivamente, los vínculos entre nombres propios y descripciones definidas asociadas son necesarios y *a priori*. Contra tal necesidad y contra tal aprioridad (así como contra otras implicaciones más débiles de la teoría descriptivista) presenta Kripke una serie de contraejemplos que son, a mi juicio, suficientemente convincentes (ver *N&N*, pp. 79-97).

Lo que revelan muchas de las observaciones de Kripke sobre ese asunto podría resumirse así: los aspectos puramente cualitativos (*accesibles* mediante descripciones definidas) no agotan el significado de los nombres propios. Esa formulación facilita poner en relación *N&N* con otro trabajo que es considerado (junto con *N&N*) como el más representativo de las nuevas tesis sobre la referencia surgidas en los años setenta: “The Meaning of ‘Meaning’” [Putnam (1975)]. En la tercera conferencia de *N&N* Kripke argumentará que algunos de los rasgos semánticos de los nombres propios que él ha puesto de manifiesto (resumidos en la idea de que su significado no es meramente cualitativo o descriptivo) son compartidos por otros términos que mantienen, por consiguiente, una similitud con los nombres propios hasta entonces inadvertida. Se trata de los términos generales de clases [kinds] naturales, incluyendo tanto *términos de masa* que refieren a sustancias (“agua”, “oro”) como nombres que refieren a especies (“tigre”); y se trata también de ciertos términos para fenómenos naturales, tales como “calor”, “luz”, “temperatura”, así como los adjetivos correspondientes (“caliente”, “rojo”) (ver *N&N*, p. 134).

Consideraciones muy similares sobre ese tipo de términos constituyen, precisamente, las aportaciones fundamentales de Putnam (1975) (presentadas también en Putnam (1973)). A partir de su célebre experimento mental de la Tierra Gemela, Putnam concluirá que *los significados no pueden estar en la cabeza* [Putnam (1975), p. 227]. Con ese epítome se compendia la idea de que el significado de uno de esos términos no puede ser algo que comparten dos usuarios del término cuyos estados psicológicos son *cualitativamente* indistinguibles, ya que tales estados no son suficientes para determinar la extensión del término (y el significado ha de ser algo que determine la extensión).

Sin embargo, la manera en que en algunas ocasiones se expresaba Putnam era contraria al espíritu *externista* que inspiraba sus hallazgos y los de Kripke. Putnam afirmaba que el terráqueo y su *copia* física cuyos lenguajes difieren por haber tenido relaciones histórico-causales diferentes con el entorno tenían los mismos *estados psicológicos* [Putnam (1975), pp. 219-224]. Pero justamente ese tipo de experimentos mentales sustentan el que no sólo los significados sino *también* los estados psicológicos mismos se individualizan en virtud de las relaciones del sujeto con su entorno, y así es como suelen interpretarse desde entonces en el ámbito de la filosofía de la mente (que es donde el calificativo “externista” resulta más familiar); los trabajos de Burge son especialmente representativos a este respecto (ver, por ejemplo, Burge (1986))². Así pues, parte de los argumentos kripkeanos contra las tesis descriptivistas ponían de manifiesto intuiciones externistas sobre el significado (destacadas también por Putnam) que son el antecedente más directo del externismo hoy en boga sobre el contenido psicológico.

(iii) *Teoría causal de la referencia*. Una de las presuntas ventajas de esa concepción descriptivista de los nombres propios rechazada por Kripke reside en que parece dar una explicación satisfactoria de cómo es que mediante un nombre propio nos referimos a un individuo. Por consiguiente, después de su análisis y crítica de la teoría descriptivista, Kripke nos presenta su propia teoría, en positivo, del modo en que usualmente refieren los nombres propios, la teoría causal de los nombres:

Alguien, digamos un bebé, nace, sus padres le dan un cierto nombre. Hablan de él con sus amigos. Otra gente lo conoce. A través de diferentes tipos de conversaciones el nombre se va esparciendo de eslabón en eslabón como si se tratara de una cadena. Un hablante que se encuentre al final de esta cadena, el cual ha oído hablar, por ejemplo, sobre Richard Feynman, en el mercado o en otra parte, puede referirse a Richard Feynman, aun cuando no pueda recordar a quién oyó hablar por primera vez de Feynman o a quién oyó hablar alguna vez de Feynman. Sabe que Feynman era un físico famoso. Determinada transmisión de comunicación que conduce en último término hasta el hombre mismo llega hasta el hablante. Este, entonces, se refiere a Feynman, aun cuando no pueda identificarlo unívocamente. No sabe lo que es un diagrama de Feynman [...].

De manera que no tiene que saber estas cosas; pero en cambio, se ha establecido una cadena de comunicación que llega hasta Feynman mismo en virtud de que el hablante es miembro de una comunidad que pasó el nombre de eslabón en eslabón y no mediante una ceremonia que realiza en privado en su estudio: “Querré decir con ‘Feynman’ el hombre que hizo tal y cual y cual cosa”.

[...] el nombre se pasa de eslabón en eslabón. Pero, desde luego, no todo tipo de cadena causal que va desde mí hasta un determinado hombre bastaría para que yo lograra una referencia. [...]

Cuando el nombre pasa “de eslabón en eslabón”, quien recibe el nombre, pienso yo, tiene que intentar usarlo al aprenderlo con la misma referencia con la cual lo usa el hombre de quien lo escuchó [*N&N*, pp. 91, 93 y 96].

Kripke nos advierte que lo anterior es sólo un esbozo de teoría, en el cual no se elimina la noción de referencia y cuyas condiciones probablemente ni siquiera son suficientes para que un nombre refiera a un individuo [*N&N*, p. 97]. Y efectivamente, Evans ha mostrado que el modelo de transmisión de la referencia sugerido en esa cita de Kripke resulta excesivamente simple, y ha presentado contraejemplos a la suficiencia de esas condiciones para la determinación de la referencia³. Pero ello no debe oscurecer la importancia, en cualquier caso, de la *conexión causal* entre los usos del nombre propio y sus referentes, que Kripke supo destacar como el elemento clave del referir, en contraposición a los elementos *cualitativo-descriptivos* de la concepción alternativa.

(iv) *Reivindicación del esencialismo*. Los anteriores puntos (ii) y (iii) conciernen a los contenidos más estrictamente semánticos de *N&N*. Pero también han recibido una proyección muy considerable las tesis metafísicas de *N&N*; en particular, su defensa del esencialismo, la doctrina de que algunas propiedades de un objeto son esenciales (el objeto no puede no tenerlas, es decir, las tiene necesariamente, las tiene en todo mundo posible en que existe) mientras que otras son contingentes. Además de propiedades como la identidad consigo mismo, a la que ya hemos aludido en (i), Kripke cuenta como propiedades esenciales la procedencia de unos determinados progenitores (en el caso de los seres humanos), o bien el haber sido construido originalmente a partir de cierta porción de materia (en el caso de artefactos como las mesas); y también cabe hablar de esencialismo respecto a las clases naturales: la estructura química del oro o del agua es un rasgo esencial de esas sustancias (ver *N&N*, pp. 110-119).

Salmon ha examinado minuciosamente las tesis semánticas presentes en *N&N* y Putnam (1975), y ha objetado que de ellas se sigan consecuencias esencialistas no triviales⁴. Kripke afirma que no tenía intención de probar el esencialismo sólo a partir de la teoría de la referencia (ver *N&N*, nota 2 del prefacio). Pero es claro, en cualquier caso, que *N&N* ha contribuido como pocas obras a legitimar entre muchos filósofos los puntos de vista esencialistas. ¿De qué manera ha ocurrido eso (si es que, en efecto, tales tesis metafísi-

cas no son implicadas por las consideraciones semánticas que constituyen el grueso de *N&N*)?

Creo, con Kripke, que aquí ha jugado un papel fundamental la distinción necesario/*a priori* que mencionamos en (i) (ver *N&N*, p. 109 y Kripke (1971), p. 87-88). Y esa distinción ha afianzado el esencialismo de un modo indirecto: la distinción entre propiedades que Sócrates no podría no tener (como ser un humano) y propiedades que podría no tener (como ser un filósofo) forma parte de nuestra comprensión intuitiva, preteórica de las nociones modales. Es algo a lo que sólo se renuncia si se alberga explícita o implícitamente la creencia antiesencialista de que no es factible reconstruir y analizar rigurosamente esa presunta distinción intuitiva. Esa creencia antiesencialista ha recibido apoyo, en la filosofía moderna, de la confusión entre cuestiones metafísicas y cuestiones epistemológicas, en particular de la creencia en el carácter *a priori* de toda verdad necesaria. Al separar Kripke ambos conceptos ha apartado el inconveniente principal a la aceptación de lo que nuestro sentido común nos presenta, en principio, como correcto.

¿Por qué razón, de modo general, la creencia errónea de que toda verdad necesaria tenía que ser una verdad *a priori* ha fomentado el antiesencialismo? En algunos casos la cuestión es clara: es implausible creer que enunciados como “Héspero es Fósforo” y “Pedrito es hijo de Pedro” sean verdades *a priori*; así pues, habrían de ser contingentes si es que no hay necesidad *a posteriori*.

Ahora bien, excepto según algunos filósofos como Quine, la extensión del concepto *a priori* no es nula. Por lo tanto bien podría haber propiedades esenciales poseídas por objetos, a saber: aquellas propiedades atribuidas a los objetos mediante verdades *a priori*. Pero el problema con esa sugerencia estriba en que las propiedades esenciales son propiedades atribuibles *de re*, propiedades que los objetos tienen independientemente del modo en que se les represente (ver *N&N*, pp. 39-41). Y no es fácil encontrar ejemplos de verdades *a priori* en que intuitivamente se adscriban propiedades genuinamente *de re* a objetos particulares. En la medida en que lo *a priori*, es decir lo epistemológico o conceptualmente necesario, derive de vínculos entre conceptos reconocibles reflexivamente (sin apelar a la experiencia) parece que todas las verdades *a priori* han de ser *de dicto*. Quizá sabemos *a priori* que Arturo, el soltero de oro, no está casado; pero si no presentamos a Arturo mediante alguna descripción sobre su estado civil, necesitamos de la experiencia para conocer si está o no casado. Las únicas propiedades claramente adscribibles *de re* mediante verdades conceptuales, *a priori*, son propiedades expresables mediante fórmulas complejas como “si *x* es un armario, entonces *x* es un mueble”; efectivamente esa propiedad se posee por razones conceptuales, *a priori*, y los objetos la poseen independientemente del modo en que sean descritos. Sin embargo, es una propiedad que *todos* los objetos poseen, es decir no serviría para sustentar un esencialismo interesante: las propieda-

des esenciales interesantes no son compartidas por todos los objetos. Por esas razones, según creo, afirma Kripke que ciertas consideraciones sobre la modalidad *de re* sólo pueden ser correctamente apreciadas si reconocemos la distinción entre aprioridad y necesidad (N&N, p. 110).

II. CONDICIONES DE VERDAD Y SIGNIFICADO

Las dos distinciones modales que venimos considerando, necesario/contingente y *a priori/a posteriori*, corresponden a dos nociones diferentes de *proposición*, a dos modos diferentes de individualizar qué es lo que se dice con un enunciado.

Mediante una de esas nociones identificamos las proposiciones expresadas por “Héspero = Fósforo” y “Fósforo = Fósforo”, o las expresadas por “agua = agua” y “agua = H₂O”, o las que expresan (2): “Cicerón denunció a Catilina” y (3): “Tulio denunció a Catilina”. Además, y *sólo si* convenimos en identificar una proposición con el conjunto de mundos posibles en que el enunciado es verdadero, también consideraremos que expresan una misma proposición “si Héspero existe, entonces Héspero = Fósforo”, “Pedrito, si existe, es hijo de Pedro” o “si hay agua, agua = H₂O” (una alternativa a identificar una proposición con un conjunto de mundos posibles es considerarla una entidad estructurada al modo ruselliano).

La otra noción permite, en general, efectuar discriminaciones más finas respecto a lo que se dice. Es la noción con la que pretendemos individualizar significados y contenidos de estados mentales atribuidos *de dicto*. Así, por ejemplo, aunque (2) y (3) expresen la misma proposición en el primer sentido, puesto que, en su lectura *de dicto*, (4): “Juan cree que Cicerón denunció a Catilina” y (5): “Juan cree que Tulio denunció a Catilina” expresan diferentes proposiciones *también en ese mismo primer sentido*, deseamos manejar otra relación de equivalencia que distinga ya entre (2) y (3). Según esta segunda noción dos enunciados expresan la misma proposición si y sólo si son analíticamente equivalentes, es decir, si y sólo si son sinónimos⁵. (Puesto que no voy a considerar y discutir los casos de enunciados contingentes *a priori* no importará demasiado que tomemos por analítico lo que es *a priori*, como estoy presuponiendo, o más estrictamente, lo que es *a priori* y necesario, como propone Kripke).

Hay un sentido en que puede decirse que esta segunda noción de proposición discrimina demasiado respecto a lo que realmente se dice, respecto a la genuina identidad de los objetos referidos y a la verdadera naturaleza de las propiedades involucradas. Es la primera noción la que, según creo, recoge adecuadamente las condiciones de *verdad* de los enunciados, que, desde un punto de vista realista, conciernen más a las genuinas posibilidades que a lo concebible. (En relación con la expresión “condiciones de verdad” podría

pensarse que es ambigua del modo en que digo que lo es “proposición”; quizá haya algo de cierto en eso, pero creo que el sentido que le atribuyo es más ajustado.)

Así pues, las dos interpretaciones de lo que es una proposición expresada por un enunciado se corresponden respectivamente con las nociones de *condiciones de verdad* y de *significado* del enunciado⁶.

La diferencia es también correlativa de dos modos de individuar entidades expresadas por predicados, o, dicho de otro modo, de dos tipos de valores semánticos que cabe atribuir a un predicado y que denominaré “propiedad” y “concepto” (ambos diferentes del valor semántico que se les atribuye en lógica: la extensión del predicado). Voy a exponer cómo entiendo intuitivamente ambos términos. Podríamos usar alguna otra expresión, por ejemplo “atributo”, en sentido neutro, como estipulativamente significando, más o menos, *lo expresado por un predicado*, y decir entonces que la distinción propiedad/concepto corresponde a dos modos de individuar atributos, o a dos concepciones de lo que son los atributos. Así se hace en Wilson (1982), pp. 558-559, que presenta básicamente la misma distinción; aunque también “atributo” suele usarse con algún sentido específico, generalmente, según creo, similar al que asignaré a “concepto” (así, por ejemplo, en *N&N*, p. 138).

La distinción en cuestión, o una muy similar a ella, debería poder hacerse aunque no se concuerde con Kripke y Putnam sobre la semántica de términos para clases y fenómenos naturales. En cualquier caso, presupondré sus ideas en mi exposición.

Una propiedad es un determinado tipo de entidad que deseamos correlacionar con un predicado, afirmando entonces que el predicado expresa o *refiere a* la propiedad. Según qué verdades sean (metafísicamente) necesarias y cuáles sean contingentes, deseamos que sea la misma propiedad o una diferente de la que correlacionemos con otro predicado. Por ejemplo, hay una cierta entidad que deseamos correlacionar con “caliente” y que, teniendo en cuenta que “ $\forall x$ (caliente (x) $\leftrightarrow$ tiene energía cinética molecular media elevada (x))” es una verdad (metafísicamente) necesaria, es la misma entidad que la que deseamos correlacionar con el predicado “tiene energía cinética molecular media elevada”. “caliente” y “tiene energía cinética molecular media elevada” expresan o refieren a la misma propiedad.

Un concepto es un determinado tipo de entidad que deseamos correlacionar con un predicado, afirmando entonces que el predicado expresa o *significa* el concepto. Según qué verdades sean *a priori* y cuáles sean *a posteriori*, deseamos que sea el mismo concepto o uno diferente del que correlacionemos con otro predicado. Por ejemplo, hay una cierta entidad que deseamos correlacionar con “caliente” y que, teniendo en cuenta que “ $\forall x$ (caliente (x) $\leftrightarrow$ tiene energía cinética molecular media elevada (x))” es una verdad *a posteriori*, es una entidad diferente a la que deseamos correlacionar

con el predicado “tiene energía cinética molecular media elevada”. “caliente” y “tiene energía cinética molecular media elevada” expresan o significan conceptos diferentes.

Lo que vale para el par de predicados escogidos como ejemplos valdría también para otros pares como “tigre” (o “rojo”) y un predicado, si lo hay, de la biología (o de la física) que guarde con “tigre” (con “rojo”) el mismo tipo de relación *reductiva* que hay entre “calor” y “energía cinética molecular media elevada”. Podríamos decir casi exactamente lo mismo de los pares de términos “oro”/“Au” y “agua”/“H₂O”, que también consideraré aplicaciones paradigmáticas de la distinción, excepto por las peculiaridades de la lógica de los términos de masa, que hacen que no se les pueda calificar estrictamente como predicados. Para evitar ese tipo de problemas podríamos estipular que asignamos a fórmulas como “agua (*x*)” una estructura suficientemente predicativa, por ejemplo la de “*x* contiene agua”⁷.

Supuestos los vínculos que estoy describiendo entre las dos nociones de proposición y la dicotomía necesario/*a priori* y entre ésta y la dicotomía propiedad/concepto, propongo considerar la propiedad expresada por un predicado como la contribución del predicado a las condiciones de verdad de las sentencias más simples de las que forme parte; el concepto expresado por un predicado sería su contribución al significado de las sentencias más simples de las que forme parte. Podemos generalizar y discernir, para cualquier tipo de términos (no sólo predicados), su contribución a las condiciones de verdad de su contribución al significado de las sentencias más simples de las que forme parte. De ese modo, “agua”/“H₂O” serviría perfectamente como caso ilustrativo de la distinción (sea cual fuere la categoría gramatical de “agua”) e, incluso, ocurriría lo mismo con “Héspero”/“Fósforo”. Prefiero restringir la discusión, de todos modos, al caso de los predicados y, por consiguiente, a propiedades y conceptos.

Esa distinción entre el significado y las condiciones de verdad es perfectamente compatible con que existan algunos de los vínculos analíticos entre ambas nociones tradicionalmente postulados en la filosofía del lenguaje. En particular, conocer el significado de un enunciado implica conocer sus condiciones de verdad. E, inversamente, conocer *cuáles son* las condiciones de verdad de un enunciado implica conocer su significado. No resulta ninguna paradoja; supongamos que (i) Pepito conoce el significado de (7): “Hay agua en el fregadero” pero, debido a que no posee el concepto significado por “H₂O”, (ii) Pepito no conoce el significado expresado por (8): “Hay H₂O en el fregadero”. Puesto que conocer el significado de un enunciado implica conocer sus condiciones de verdad, (iii) Pepito conoce las condiciones de verdad de (7). Ahora bien, las condiciones de verdad de (7) son las mismas, estoy defendiendo, que las condiciones de verdad de (8). Por lo tanto, en virtud de (iii), tendríamos que (iv) Pepito conoce las condiciones de verdad de (8). Así pues, dado que conocer las condiciones de verdad de un enunciado

implica conocer su significado, (v) Pepito conoce el significado de (8), lo cual contradice (ii). La falacia reside, naturalmente, en que el paso de (iii) a (iv) sólo es legítimo si las descripciones definidas, “las condiciones de verdad [...]” las leemos *de re*. Pero esa es una comprensión algo anómala de lo que suele significar “conocer las condiciones de verdad de un enunciado” y, en cualquier caso, una lectura diferente de la que permite justificar que conocer las condiciones de verdad de un enunciado implica conocer su significado (sin lo cual no concluiríamos (v) a partir de (iv)). He usado antes “conocer *cuáles son* las condiciones de verdad” para sugerir justamente la lectura que sí permite el paso de (iv) a (v). Por decirlo así, conocer sólo *de re* las condiciones de verdad de *p* implicaría, seguramente, tener un modo de representarse esas condiciones de verdad, sin que sea necesario que ese modo sea el correspondiente a *p*, e, incluso, sin que sea necesario saber que son las mismas condiciones de verdad que las expresadas por *p*. Pero ambos requisitos deben cumplirse para conocer las condiciones de verdad de *p*, en el sentido en que tal conocimiento implica el conocimiento del significado de *p*.

Es la atribución de una propiedad, no de un concepto, a un objeto lo que realmente hacemos al usar asertivamente una sentencia simple de la forma sujeto-predicado. Aunque no podemos hacerlo más que usando uno u otro de los predicados que refieren a esa propiedad, y, por lo tanto, a través de un determinado concepto. Las propiedades, al menos las propiedades intrínsecas, están determinadas por los poderes causales que los objetos tienen en virtud de ejemplificarlas⁸. Pero no todos los poderes causales que constituyen a una propiedad son perfectamente transparentes y ajustados a nuestras capacidades cognoscitivas; algunos forman la parte inicialmente *oculta* de la naturaleza de esa propiedad. Se requiere, entonces, investigación empírica para identificar correctamente los poderes causales en cuestión, lo que equivale a decir (al menos restringiéndonos a las propiedades intrínsecas) para identificar correctamente la propiedad. Por eso es posible que una misma propiedad nos resulte accesible a través de vías o canales diferentes, que son diferentes porque en ellos entran en juego partes diferentes del cúmulo de poderes causales que es la propiedad. Y los conceptos, a grandes rasgos, serían, o estarían determinados por, capacidades para discriminar propiedades mediante esas vías de acceso específicas. El concepto expresado con “agua” es diferente del expresado con “H₂O” porque la capacidad para reconocer agua mediante las vías de acceso típicamente vinculadas con nuestros usos de “agua” (que son vías sensibles a aquellos poderes causales macroscópicos del agua cuya detección nos sirve para identificar muestras de agua antes o independientemente de conocer ninguna teoría química) es diferente de la capacidad para reconocer agua mediante las vías de acceso típicamente vinculadas con nuestros usos de “H₂O” (que son vías sensibles a aquellos poderes causales microscópicos y macroscópicos del agua cuya detección nos

sirve para identificar muestras de agua en el contexto del uso de una teoría química sobre la estructura de la materia).

Es plausible, entonces, ver la relación entre la modalidad metafísica y la modalidad conceptual (entre lo necesario y lo *a priori*) del siguiente modo: la *meramente aparente* contingencia de enunciados como “agua = H₂O” (es decir, su carácter *a posteriori*) consiste en la *genuina* posibilidad de que alguien posea el concepto *agua* pero no posea el concepto *H₂O* o viceversa⁹.

Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia
Facultad de Filosofía. Universidad de Barcelona
C/Baldiri i Reixach s/n. E-08028 Barcelona
E-mail: perez@trivium.gh.ub.es

NOTAS

* Este trabajo es parte del proyecto de investigación PB93-1049-C03-01 financiado por la DGICYT. Algunos de los temas aquí abordados se exponen también en las secciones 2.3 y 2.4 de mi tesis doctoral *Conceptos modales e individuación*, presentada en la Universidad de Barcelona en octubre de 1996. Agradezco a Juan José Acero, Ramon Cirera, Manuel García-Carpintero, David Pineda e Ignacio Vicario los comentarios y sugerencias que me han hecho sobre los contenidos de este artículo y que han contribuido a hacerlo más claro y a evitar algunos errores.

¹ En el caso de Russell, aunque lo dicho valdría cuando se trata de nombres propios del lenguaje natural, ello es así porque éstos no son en realidad, según él, nombres propios genuinos.

² El mismo Putnam especifica que los estados psicológicos de los que habla son los individualizados en sentido estricto o estrecho [narrow], e incluso menciona las oscuras perspectivas de una psicología que se restrinja a ese tipo de estados (ver Putnam (1975), pp. 220-221; aunque en Putnam (1973) no aparece dicha matización). Pero no parece consciente del papel que podía tener su propio experimento mental en la defensa del contenido psicológico *amplio* [broad].

³ Se trata de los casos del tipo de “Madagascar” o “Turnip” examinados en Evans (1973). Ver también el capítulo 11 de Evans (1982), uno de los estudios más elaborados del concepto de referencia desde *N&N*.

⁴ Ver Salmon (1979) y Salmon (1981). Resulta especialmente valiosa su prueba de que es incorrecto o, al menos, problemático el argumento de la nota 56 de *N&N* destinado a demostrar que ninguna mesa podría haberse construido a partir de una porción de materia diferente a aquélla a partir de la cual fue construida (ver Salmon (1979), pp. 705-712 y el capítulo 7 de Salmon (1981)). Sin embargo, Kripke ha rechazado que la reconstrucción que hace Salmon de su argumento sea la adecuada (ver la nota 2 del prefacio de *N&N*, añadido a la edición de 1980, y Salmon (1981), nota 10 del capítulo 7). Forbes, cuyo brillante análisis de la modalidad está influido por las ideas esencialistas de Kripke, ha ofrecido argumentos análogos al de Kripke y que suponen una interpretación del mismo diferente de la de Salmon (ver Forbes (1984), p. 183 y nota 12 y Forbes (1985), pp. 138-145). Hay más muestras del atractivo que

posee la estructura del argumento kripkeano de su nota 56: también sirve de inspiración a Swoyer para construir un argumento con el que concluir que la carga de los electrones es un rasgo esencial de éstos; y su prueba adolece del mismo problema que se detecta en el argumento original de Kripke (ver Swoyer (1982), p. 215). En Pérez Otero (1997) he presentado un análisis del argumento de Kripke poniéndolo en relación con el tema de la fundamentación de la identidad a través de mundos posibles.

⁵ Estoy suponiendo que la individuación del significado y la individuación del contenido de estados mentales atribuidos *de dicto* van parejas. Hay un interesante argumento en favor de esa idea en Heck (1995), que depende parcialmente de ciertas tesis sobre justificación defendidas en Burge (1993).

⁶ El modo en que quiero hacer esa distinción está inspirado en *N&N*, y, por lo tanto, pretendo que mis observaciones sean coherentes con lo defendido en esa obra. Ahora bien, una lectura superficial de *N&N* podría llevar a pensar que según Kripke el significado de un nombre propio es, simplemente, su referente. En tal caso “Héspero = Fósforo” y “Fósforo = Fósforo” coincidirían en significado, lo cual contradiría mi propuesta (no meramente terminológica) de diferenciar los significados de ambas oraciones. Sin embargo, no sólo no hay elementos en *N&N* que obliguen a identificar el significado de un nombre propio con su referente (un tratamiento diferente merecerían otros teóricos de la referencia directa o el propio Kripke de Kripke (1979)), sino que encontramos indicios de lo contrario, es decir, de que, por ejemplo, “Tulio” y “Cicerón” difieren en significado pese a compartir el referente. Una de las maneras de comprobarlo es la siguiente: además de considerar enunciados analíticos a los que son necesarios y *a priori* Kripke propone también caracterizarlos como aquellos que son *verdaderos en todos los mundos posibles en virtud del significado* (*N&N*, p. 39). Pues bien, es claro que para Kripke “Tulio = Cicerón” no es un enunciado analítico (ya que no es *a priori*) pero sí es *verdadero en todo mundo posible*; lo que le falta, pues, a ese enunciado para ser analítico es que esa cualidad de *verdadero en todo mundo posible* la posea *en virtud del significado*. ¿Qué otro modo hay de interpretar esas observaciones más que concluyendo que para Kripke “Tulio” y “Cicerón” no comparten el significado?

⁷ Por lo que sé, en Putnam (1967) es donde por primera vez se acentúa la diferencia que estamos examinando. Ahí señala Putnam que creer que una condición necesaria de la identidad entre la propiedad P_1 y la propiedad P_2 es que “ P_1 ” y “ P_2 ” sean sinónimos es confundir dos nociones diferentes, la de propiedad y la de concepto (ver Putnam (1967), p. 224). Lo hace en el transcurso de una discusión en que rechaza argumentos incorrectos, basados en ese error, contra la identificación de estados mentales con estados cerebrales. Y, de hecho, la distinción suele aparecer en conexión con cuestiones metodológicas y ontológicas sobre relaciones de irreducibilidad, o relaciones similares a ella, entre propiedades expresadas por predicados de diferentes disciplinas, por ejemplo en Putnam (1970) y Wilson (1982), y específicamente en el ámbito de la filosofía de la mente, al tratarse los vínculos entre los predicados mentales y los neuropsicológicos o los físicos; así aparece en la introducción de Fodor (1975) o en Kim (1992).

⁸ Asumo aquí esa concepción sobre las propiedades, defendida contemporáneamente en Shoemaker (1980) y en Swoyer (1982).

⁹ Sería interesante investigar (aunque es una línea de estudio que no he seguido) en qué medida la hipótesis que acabo de ofrecer sobre las verdades necesarias *a posteriori* es compatible con el diagnóstico que ofrece el propio Kripke. Quizá su

formulación más genérica sea ésta: “En el caso de algunas verdades necesarias *a posteriori* [...] podemos decir que en situaciones apropiadas, cualitativamente idénticas respecto a las pruebas, podría haber sido falso un enunciado cualitativo correspondiente adecuado.” (*N&N*, p. 142; ver, en general, las páginas 140-144 y 103-105.)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BURGE, T. (1986), “Individualism and Psychology”, *Philosophical Review*, vol. 95, pp. 3-45.
- (1993), “Content Preservation”, *Philosophical Review*, vol. 102, pp. 457-488.
- EVANS, G. (1973), “The Causal Theory of Names”, *Aristotelian Society Supplementary*, vol. 47, pp. 187-208.
- (1982), *The Varieties of Reference*, Oxford, Clarendon Press.
- FODOR, J. (1975), *The Language of Thought*, Nueva York, Harper and Row.
- FORBES, G. (1984), “Two Solutions to Chisholm’s Paradox”, *Philosophical Studies*, vol. 46, pp. 171-187.
- (1985), *The Metaphysics of Modality*, Oxford, Clarendon Press.
- HECK, R. G. (1995), “The Sense of Communication”, *Mind*, vol. 104, pp. 79-106.
- KIM, J. (1992), “Multiple Realization and the Metaphysics of Reduction”, *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. 52, pp. 1-26.
- KRIPKE, S. (1971), “Identity and Necessity”, en Schwartz, S. P. (ed.), *Naming, Necessity and Natural Kinds*, Londres, Cornell University Press, 1977, pp. 66-101.
- (1979), “A Puzzle About Belief”, en Margalit, A. (ed.), *Meaning and Use*, Dordrecht, D. Reidel, 1979, pp. 239-275.
- (1980), *Naming and Necessity*, Harvard, Harvard University Press. Primera edición en Davidson, D. y Harman, G. (eds.), *Semantics of Natural Language*, Dordrecht, D. Reidel, 1972, pp. 253-355 y 763-769.
- PÉREZ OTERO, M. (1997), “El argumento de Kripke sobre la necesidad del origen material de las mesas”, en Estany, A. y Quesada, D. (eds.), *Actas del II Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España*, Bellaterra, Servei de Publicacions de la U. A. B., 1997, pp. 34-38.
- PUTNAM, H. (1967), “The Nature of Mental States”, en Block, N. (ed.), *Readings in the Philosophy of Psychology*, Harvard, Harvard University Press, 1980.
- (1970), “On Properties”, en Putnam, H. *Mathematics, Matter and Method*, Cambridge, Cambridge University Press, 1975, pp. 305-322.
- (1973), “Meaning and Reference”, *Journal of Philosophy*, vol. 70, pp. 699-711.
- (1975), “The Meaning of ‘Meaning’”, en Putnam, H. *Mind, Language and Reality*, Cambridge, Cambridge University Press, 1975, pp. 215-271.
- QUINE, W. V. (1953), “Two Dogmas of Empiricism”, en Quine, W. V. *From a Logical Point of View*, Cambridge, Harvard University Press, pp. 20-46.
- SALMON, N. U. (1979), “How *Not* to Derive Essentialism from the Theory of Reference”, *Journal of Philosophy*, vol. 76, pp. 703-725.
- (1981), *Reference and Essence*, Princeton, Princeton University Press.
- SHOEMAKER, S. (1980), “Causality and Properties”, en Shoemaker, S., *Identity, Cause and Mind*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, pp. 206-233.
- SWOYER, C. (1982), “The Nature of Natural Laws”, *Australasian Journal of Philosophy*, vol. 60, pp. 202-223.

WILSON, M. (1982), "Predicate Meets Property", *Philosophical Review*, vol. 91, pp. 549-589.